



AUTO DIRECTORAL N° 000003-2023-GR.LAMB/GRTPE-DPECL [4513310 - 3]

VISTO:

Escrito de registro 4513310-0 (CARTA N° 008-2020-SOMUND-DJLO), presentado por el Sindicato de Obreros Municipales del Distrito de José Leonardo Ortiz, sobre cambio de miembros de la comisión paritaria y desistimiento del inicio de arbitraje por imposibilidad económica y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante escrito de Visto el Sindicato de Obreros Municipales del Distrito de José Leonardo Ortiz, comunica la sustitución de sus miembros que forman parte de la comisión paritaria.
2. Que, en el mismo documento esta contenido el desistimiento del proceso arbitral por imposibilidad económica.
3. Que las partes intervinientes a la fecha se encuentran debidamente notificadas cuyos cargos se encuentran anexados a los actuados del EXPEDIENTE N° 4117828-2022-GR.LAMB/GRTPEL/DPSC.
4. Que, el Tribunal Arbitral, al no encontrar objeción de la contraparte, decide archivar el presente proceso arbitral, según resolución N° de fecha 03 de abril 2023 suscrita por los tres árbitros que la integran y la secretaria del Tribunal Arbitral; en consecuencia:

SE RESUELVE:

Archivar definitivamente con las formalidades de ley, el expediente presente proceso arbitral laboral entre la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz y el Sindicato de Obreros Municipales de José Leonardo Ortiz, respecto al Pliego de Reclamos 2022.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Firmado digitalmente
FRANCISCO ALBERTO GUZMAN ENRIQUEZ
DIRECTOR DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL
Fecha y hora de proceso: 04/05/2023 - 14:16:45

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>